



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD ECO N° 378 - 18
EXPTE. N° 6796/18
Salta, 02 NOV 2018

V I S T O: La nota presentada a fs. 1 por el Cr. Carraro Juan Manuel, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final sobre el tema "Presunciones Tributarias en Materia Penal", correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Carraro Juan Manuel, registra aprobados todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada desde fs. 2 se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 - Normas para la realización del Trabajo Final.

Que a fs. 5 el Dr. Jorge E. Haddad, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 10 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 11 en el expediente de referencia.

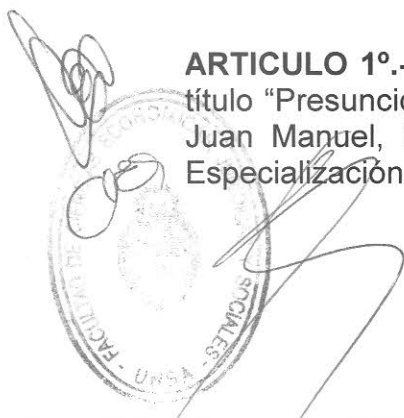
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/18 de fecha 30.10.18 aprobó el dictamen 46/18 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta para la realización del trabajo final con el título "Presunciones Tributarias en Materia Penal", presentado por el Cr. Carraro Juan Manuel, DNI N° 31.338.771, correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD ECO N° 378 - 18
EXPTE. N° 6796/18
Salta, 02 NOV 2018

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Jorge E. Haddad, como Director del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Cr. Carraro Juan Manuel, al Dr. Jorge E. Haddad, la Mg. Herminosinda Egüez y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mt

JHE

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa